BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 87/2021

Asunción, 05 de octubre de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 25/2021 "FÁBRICA DE SOFTWARE GENEXUS".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 16 de setiembre de 2021, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 25/2021 "FÁBRICA DE SOFTWARE GENEXUS"**, con ID N° 387528, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 02 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ejercicio 2021, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Por Resolución Nº 10 Acta 56 de fecha 22 de julio de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 13 de setiembre de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 387528, presentaron sus propuestas GRUPO HORUS S.A., SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. y CONSULTORES INFORMÁTICOS S.R.L.

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance de cada proveedor por el total:

1 - Fabrica de Software Genexus	
OFERENTES	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL - 80026491-6	410.000
GRUPO HORUS S.A - 80048836-9	411.000
CONSULTORES INFORMATICOS S.R.L. - 80059317-0	415.000

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80026491-6 - SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL

Ítem	**Precio Ganador**
1 - Fabrica de Software Genexus	410.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de las ofertas de fecha 15 de setiembre de 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. y GRUPO HORUS S.A.**, con el siguiente resultado:

Nº	**Oferente**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	**SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**	Gs. 410.000.- (Guaranies cuatrocientos diez mil).----------
2	**GRUPO HORUS S.A.**	Gs. 411.000.- (Guaranies cuatrocientos once mil).----------

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO HORUS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 411.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: Alfa S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 77.050.000 **Vigencia de Póliza**: de 13/09/2021 a 13/02/2022 153 días
SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 410.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: Rumbos S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 67.000.000 **Vigencia de Póliza**: de 30/08/2021 a 27/01/2022 150 días

Oferente	Paginas foliadas	Constancia del SIPE	Muestras
GRUPO HORUS S.A.	427	1658895	NO
SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.	207		NO

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

  La empresa CONSULTORES INFORMÁTICOS S.R.L., no presentó su oferta física al momento de la apertura de ofertas.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., y GRUPO HORUS S.A.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	**SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**	**GRUPO HORUS S.A.**
Documentos	**Cumple / No Cumple**	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE- ACTIVO SIPE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofer

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.		

Nota: Según consultas realizadas por la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GAC N° 1467/2021 de fecha 22 de setiembre de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.	**80026491-6**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
VENANCIO DOMÍNGUEZ AVILA	612.247	No Registra dato	
GLADYS MARIA ANGELA MOREL DE ARCE	645.527	No Registra dato	
ELOY NICASIO OSORIO ZÁRATE	785.115	Contratado – Ministerio de Relaciones Exteriores – Fecha de finalización del contrato 30/04/2007	
GRUPO HORUS S.A.	**80048836-9**		
GEORGE TEMPERLEY OVALLE	1.389.303	Contratado – Presidencia – Fecha de finalización del contrato 31/03/2013	
ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD	1.951.597	Contratado – Presidencia – Fecha de finalización del contrato 30/06/2013 – Ministerio de Hacienda – 31/12/2013	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 5 de octubre de 2021, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentados por los oferentes participantes en el presente llamado resultando que no presentan errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

La tabla comparativa de precios es como sigue:

"FÁBRICA DE SOFTWARE GENEXUS".	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO)**
SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.	410.000
GRUPO HORUS S.A.	411.000

- **Verificación de los precios ofertados por los oferentes participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. Y GRUPO HORUS S.A.** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

Fábrica de Software Genexus			REFERENCIAL BNF		SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.			GRUPO HORUS S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total(IVA incluido) G.**	**%**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**
1	1 (un) Gerente de Proyecto PART TIME	1	199.155	199.155	82.000	82.000	-59%	108.600	108.600	-46%

RICARDO ABDON RENATO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO ADRIAN GONZÁLEZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

2	1 (un) Analista Funcional	1	158.693	158.693	90.000	90.000	-43%	84000	84000	-47%
3	1 (un) Analista Líder	1	162.027	162.027	90.000	90.000	-44%	86400	86400	-47%
4	3 (tres) desarrolladores	1	131.640	131.640	88.000	88.000	-33%	69600	69600	-47%
5	1 (un) Tester	1	117.235	117.235	60.000	60.000	-49%	62400	62400	-47%

Conforme a los cuadros precedentes se observó que las ofertas presentadas por SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. y GRUPO HORUS S.A., se hallan fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por notas BNF SDEO N° 370 y 371 de fecha 22 de setiembre de 2021, se solicitó a SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., y GRUPO HORUS S.A., respectivamente, la composición detallada de los precios finales ofertados considerando que los ítems superan el 25% por debajo de los precios de referencia de la convocante y la explicación y justificación de la misma.

SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. remitió la planilla de composición del precio de su oferta que contiene lo siguiente: ítem, código catálogo, unidad de medida, presentación, cantidad, precio unitario (IVA incluido), precio total. Así mismo remitió la siguiente justificación: *"…el precio ofertado por nuestra empresa fue calculado en base a la Carga Horaria Actual Total que demandará la realización de los trabajos, considerando la información disponible en SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que nos permitió ajustar con más precisión el alcance de los trabajos. Otro factos importante que nos permitió cotizar un mejor precio, fue el conocimiento que tenemos de la Entidad y su manejo interno, en razón de los servicios que anteriormente hemos realizado dentro de la misma…"*

GRUPO HORUS S.A. remitió planilla de composición del precio de su oferta que contiene lo siguiente: Perfil del cargo; A - Salario Base - Mensual (Salario + IPS + Seguros + Otros); B - Costos Indirectos - Mensual / (Movilidad, Internet, Útiles); Costo Mensual (A+B); Costo Estimado por Hora; Precio de la Oferta por Perfil; Costo por Hora; Ganancia de la Empresa (Estimada); Precio de la Oferta - Ajustado [Guaraníes]. Así mismo remitió la siguiente justificación: *"…a efectos de composición de precio, se toma como referencia el salario mensual del equipo de personas de la Empresa que trabajarán en el proyecto… efectos de composición de precio, los gastos administrativos mensuales se incluyen proporcionalmente en el valor/hora ofertado por perfil… el cálculo de la ganancia en el precio por hora de la oferta es estimado y se encuentra ajustado".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las respuestas de los oferentes, son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 558/2021 del 22 de julio de 2021.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**

El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show la emisión del CPEN, donde se constató que SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. cuenta con el CPEN, no así GRUPO HORUS S.A.

El artículo 6° de la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas" exige que *"en todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio".*

El Pliego de Bases y Condiciones señala: *"…El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".*

El artículo 4° de la Ley N° 4558/2011 prescribe: *"**Si la oferta evaluada como las más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el artículo 2°.** Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero".*

De lo transcripto surge que la condición para la aplicación del margen de preferencia nacional, es que la oferta más baja en precio corresponda a la de un servicio extranjero.

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

GLORIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

En este llamado, no se ha presentado ninguna empresa que ofrezca un servicio con mano de obra extranjera, sobre el cual pudiera hacerse valer el margen de preferencia nacional, razón por la cual dicho beneficio **NO SE APLICA**, y por tanto la tabla comparativa de ofertas permanece sin variación.

- **Margen de Preferencia Local - NO APLICA:** considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

Por tanto, la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, permanece sin variación, siendo la oferta más baja la presentada por **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.
DOCUMENTOS	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple

- **Verificación de la Experiencia y capacidad técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.
Experiencia Requerida	**Cumple/No Cumple**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión del servicio de fábrica de software con contratos y/o facturas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020) **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. El oferente deberá de contar con un plantel mínimo de profesionales calificados para cubrir los servicios de desarrollo de sistemas informáticos conforme a las especificaciones técnicas. Se requiere como mínimo una infraestructura de 50 (cincuenta) colaboradores contratados en la nómina oficial de la empresa, o en su defecto, la empresa debe contar como mínimo con 20.000 horas en el desarrollo de Fabrica de Software en los últimos 3 (tres) años 2018, 2019 y 2020). 2. Contar con un mínimo de (3) profesionales con experiencia en servicios de programación con herramienta GENEXUS®ı (ARTECH CONSULTORES) en versiones 9.0 con generador RPG 400 y X Evo 3 o superior, este último, con certificación. 3. Presentar Currículum Vitae de los profesionales con el Título de: Licenciado en Análisis de Sistemas o Ingeniero en Informática. 4. Presentar certificados de trabajos, de los servicios requeridos en la presente convocatoria desarrollados en otras entidades financieras, incluyendo contactos y teléfonos. Se requiere como mínimo 3 (tres) referencias. donde indiquen que los trabajos realizados fueron a entera satisfacción del cliente, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020). 5. Contar mínimamente con 2 (dos) profesionales de la empresa, con experiencia en la metodología DevOps. 6. Contar mínimamente con 1 (un) profesional de la empresa, con conocimientos en Arquitectura de Software.	CUMPLE

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERLEBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

7. Contar mínimamente con 1 (un) profesional de la empresa con conocimiento en RPG/CL, Plataforma AS400. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. El oferente deberá de contar con un plantel mínimo de profesionales calificados para cubrir los servicios de desarrollo de sistemas informáticos conforme a las especificaciones técnicas. Se requiere como mínimo una infraestructura de 50 (cincuenta) colaboradores contratados en la nómina oficial de la empresa inscriptos en IPS o alguna caja de jubilaciones aceptada por el Ministerio de Justicia y Trabajo como alternativa oficial o en su defecto, la empresa debe contar como mínimo con 20.000 horas en el desarrollo de Fabrica de Software en los últimos 3 (tres) años 2018, 2019 y 2020), demostrados a través de una Declaración Jurada. 2. Contar como mínimo con 3 (tres) profesionales con experiencia en servicios de programación con herramienta GENEXUS® (ARTECH CONSULTORES) en versiones 9.0 con generador RPG 400 y X Evo 3 o superior, este último, con certificación. Presentar CV de los recursos. Se exige declaración jurada o certificado laborales que comprueben que ha trabajado en proyectos con dicha tecnología. 3. Presentar Currículum Vitae de los profesionales con el Título de: Licenciado en Análisis de Sistemas o Ingeniero en Informática. Acompañar copia del Título Universitario. 4. Presentar certificados de trabajos, de los servicios requeridos en la presente convocatoria desarrollados en otras entidades financieras, incluyendo contactos y teléfonos. Se requiere como mínimo 3 (tres) referencias donde indiquen que los trabajos realizados fueron a entera satisfacción del cliente, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020). 5. Presentar Declaración Jurada o Certificado Laboral que avale que el oferente cuenta mínimamente con 2 (dos) profesionales con experiencia en la metodología DevOps. 6. Presentar Declaración Jurada o Certificado laboral de contar mínimamente con 1 (un) profesional con conocimientos en Arquitectura de Software. 7. Presentar Declaración Jurada o Certificado Laboral en donde avale de contar mínimamente menos 1 (un) profesional con conocimiento en RPG/CL, Plataforma AS400.	

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 y 2020)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los años (2018, 2019 y 2020	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo
SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.	5,97	0,20	168,47%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con los criterios requeridos.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 150/2021.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

Por nota BNF SDEO N° 354 de fecha 21 de setiembre de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó la colaboración de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, para determinar si el oferente SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. cumple con las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Por nota GATI N° 257 del 29 de setiembre de 2021, la Gerencia de Área de Tecnología Informática, respondió que la oferta presentada por SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., ***"...se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas y solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia".***

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, por nota BNF SDEO N° 370 de fecha 22 de setiembre de 2021, se solicitó a **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**, la composición detallada de los precios finales ofertados, considerando que superan el 25% por debajo de los precios de referencia de la convocante y la explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios de referencia de la convocante.

SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en el apartado *"Verificación de los precios ofertados por los oferentes participantes"*.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ NEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81111810-001	1 (un) Gerente de Proyecto PART TIME	Hora	EVENTO	1	82.000	82.000
2	81111810-001	1 (un) Analista Funcional	Hora	EVENTO	1	90.000	90.000
3	81111810-001	1 (un) Analista Líder	Hora	EVENTO	1	90.000	90.000
4	81111810-001	3 (tres) desarrolladores	Hora	EVENTO	1	88.000	88.000
5	81111810-001	1 (un) Tester	Hora	EVENTO	1	60.000	60.000

Monto Mínimo	G. 670.000.000.-
Monto Máximo	G. 1.340.000.000.-

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para el servicio de **"FÁBRICA DE SOFTWARE GENEXUS",** solicitado en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 25/2021**, adjudicar al oferente **SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**, por el Monto Mínimo de G. 670.000.000 (guaraníes seiscientos setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el Monto Máximo de G. 1.340.000.000 (guaraníes mil trescientos cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el periodo de 12 (doce) meses, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO